
CÉDULA

A las 13:45 horas del día 1 de marzo de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, la **FE DE ERRATAS A LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CALVILLO Y SAN JOSÉ DE GRACIA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, de conformidad con la información contenida en el documento identificado con el número **SG/29/2019**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL

Ciudad de México a 1 de marzo de 2019.

**C. GUSTAVO ALBERTO BAEZ LEOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN AGUASCALIENTES**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y demás normas reglamentarias y estatutarias, se emite **FE DE ERRATAS** a la invitación para participar en el proceso de designación para la selección de candidatos a los cargos de Integrantes de los Ayuntamientos de Calvillo y San José de Gracia en el Estado de Aguascalientes, de conformidad con la información contenida en el documento identificado con el número **SG/29/2019**.

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Con fecha 28 de febrero de 2019, fueron publicadas en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, LAS PROVIDENCIAS TOMANDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CALVILLO Y SAN JOSÉ DE GRACIA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, de conformidad con la información contenida en el documento identificado con el número SG/29/2019.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la invitación citada en el antecedente, señala en su capítulo II, numerales 1, 5 y 6, lo siguiente:

Capítulo II
De la inscripción de los ciudadanos y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación

1. Los cargos a síndicos y regidores se registrarán por separado (exceptuando las suplencias). La documentación se entregará de manera personal ante la Comisión Organizadora Electoral, a partir del día **28 de febrero de 2019**, hasta el día **2 de marzo de 2019**, en horario de 10:00 horas a 19:00 horas, en las instalaciones de la Comisión Organizadora Electoral, ubicadas en Avenida Independencia número 1865, del Centro Comercial Galerías Segunda Sección, Aguascalientes, previa cita agendada al teléfono (449) 9107004 extensión 1472.

...
5. Adjunto a la solicitud de registro, los aspirantes deberán entregar a la Comisión Organizadora Electoral un expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:

...

6. Una vez recibida la información a la que se hace referencia el numeral anterior, la Comisión Organizadora Electoral declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados en un término de 24 horas, y publicará los resultados en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal y deberá remitirlos a la Comisión Organizadora Electoral, a más tardar 24 horas después de presentada la solicitud de registro.
(...)

SEGUNDO. Que a efecto de salvaguardar los principios de seguridad jurídica, resulta necesario realizar las modificaciones correspondientes, con la finalidad de evitar posibles confusiones en aquellos ciudadanos que deseen participar en el proceso de designación a los cargos de Integrantes de los Ayuntamientos de Calvillo y San José de Gracia, en los términos siguientes:

Dice:	Debe decir:
1. Los cargos a síndicos y regidores se registrarán por separado (exceptuando las suplencias). La documentación se entregará de manera personal ante la Comisión Organizadora Electoral, a partir del día 1 de marzo de 2019 , hasta el día 3 de marzo de 2019 , en horario de 10:00 horas a 19:00 horas, en las instalaciones de la Comisión Organizadora Electoral, ubicadas en Avenida Independencia número 1865, del Centro Comercial Galerías Segunda Sección, Aguascalientes, previa cita agendada al teléfono (449) 9107004 extensión 1472.	1. Los cargos a síndicos y regidores se registrarán por separado (exceptuando las suplencias). La documentación se entregará de manera personal ante la Comisión Organizadora Electoral Estatal , a partir del día 1 de marzo de 2019 , hasta el día 3 de marzo de 2019 , en horario de 10:00 horas a 19:00 horas, en las instalaciones de la Comisión Organizadora Electoral Estatal , ubicadas en Avenida Independencia número 1865, del Centro Comercial Galerías Segunda Sección, Aguascalientes, previa cita agendada al teléfono (449) 9107004 extensión 1472.
5. Adjunto a la solicitud de registro, los aspirantes deberán entregar a la Comisión Organizadora Electoral un expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:	5. Adjunto a la solicitud de registro, los aspirantes deberán entregar a la Comisión Organizadora Electoral Estatal un expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:

- | | |
|---|---|
| <p>6. Una vez recibida la información a la que se hace referencia el numeral anterior, la Comisión Organizadora Electoral declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados en un término de 24 horas, y publicará los resultados en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal y deberá remitirlos a la Comisión Organizadora Electoral, a más tardar 24 horas después de presentada la solicitud de registro.</p> | <p>6. Una vez recibida la información a la que se hace referencia el numeral anterior, la Comisión Organizadora Electoral Estatal declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados en un término de 24 horas, y publicará los resultados en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal y deberá remitirlos a la Comisión Permanente Estatal, a más tardar 24 horas después de presentada la solicitud de registro.</p> |
|---|---|

TERCERO. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 57

*La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:
(...)*

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;".

Por lo tanto, ante la necesidad de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer correctamente el procedimiento mediante el cual se deben realizarse los registros y los envíos correspondientes a la Comisión Permanente Estatal en la providencia citada, se emite la siguiente:

FE DE ERRATAS

PRIMERO. Se emite la presente FE DE ERRATAS, a las providencias tomadas por el presidente nacional, identificadas con el número SG/29/2019, por las que se aprueba la expedición de la invitación para participar en el proceso de designación para la selección de candidatos a los cargos de Integrantes de los Ayuntamientos de Calvillo y San José de Gracia en el Estado de Aguascalientes, en los términos señalados en el considerando SEGUNDO del presente documento.

Lo no expreso en la presente FE DE ERRATAS, inserto en las Providencias SG/29/2019 publicadas en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional el 28 de febrero de 2019, queda incólume en su contenido.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL